



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2017-C/MPP

Puno, 03 de Noviembre del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Setiembre del 2017, Dictamen N°002-2017-MPP-SR/COAJ emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Opinión Legal N°234-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficio N°007-2017-MPP/OTI emitido por la Oficina de Tecnología e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

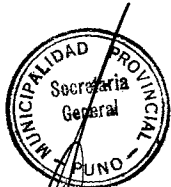
Que, mediante Oficio N°007-2017-MPP/OTI emitido por la Oficina de Tecnología e Informática, indica que para la implementación del Gobierno Electrónico – Sistema de Trámite Documentario en la Municipalidad Provincial de Puno, se debe suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la RENIEC y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, el objeto del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la RENIEC y la Municipalidad Provincial de Puno, es la emisión de certificados digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de la entidad.

Que, mediante Opinión Legal N°234-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que es viable la aprobación y suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la RENIEC y la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco del Decreto Supremo N°070-2011-PCM y Decreto Supremo N°105-2012-PCM.

Que, mediante Dictamen N°002-2017-MPP-SR/COAJ emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, concluyen considerando en base al análisis de todo lo actuado que la propuesta de Convenio, cumple con requisitos para este tipo de actuaciones, por lo tanto es factible que se apruebe el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la RENIEC y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2017-C/MPP

con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ENTRE LA RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la RENIEC y la Municipalidad Provincial de Puno, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática, las acciones necesarias a efectos de coordinar y garantizar la suscripción del Convenio por ambas partes, debiendo informar y/o remitir el Convenio suscrito a Secretaria General.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Tecnología e Informática y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE